

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de Instrucción Numero 1  
Córdoba**

Núm. 4.031/2012

Don Jorge Pérez Reina, Secretario del Juzgado de Instrucción número 1 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 560/2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

"En Córdoba, a 21 de mayo de 2012, la Ilma. Sra. Magistrada-Juez D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Teresa García Rollán, titular del Juzgado de Instrucción nº 1 de este Partido, después de presidir el Juicio oral celebrado, en nombre de S.M. el Rey, pronuncia la siguiente

**Sentencia nº 206**

En este Juzgado se han tramitado autos de Juicio de Faltas 560-11-11, seguido por falta de lesiones y amenazas contra Juan

Vargas Ruiz y M<sup>a</sup> José Montes Ramos.**Fallo**

Que debo absolver y absuelvo a Juan Varas Ruiz y M<sup>a</sup> José Montes Ramos de la falta o faltas por las que pudieron venir acusados y no lo fueron, declarándose de oficio las costas causadas en esta instancia.

Líbrese certificación de esta Sentencia para unirla a los autos de su razón.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme ya que contra ella cabe Recurso de Apelación en el plazo de cinco días ante la Audiencia Provincial. Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Juan Vargas Ruiz y María José Montes Ramos, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba, a 4 de junio de 2012.- El Secretario, firma ilegible.